

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Magdalena Del Mar, 30 de Mayo del 2022

OFICIO N° 001866-2022-MIDIS/PNPDS-DE
OFICIO N° 001866-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

Responsable Regional de la CTVC de la Región Apurímac

Jirón Apurímac 420 – Abancay

Presente.-

Asunto: Respuesta a 05 casos CTVC de la Región Apurímac

Referencia: a) Oficio N° 014-2022-CTVC/APURIMAC
b) Informe N° 000055-2022-MIDIS/PNPDS-DE-URV

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia a) en relación a cinco (05)¹ casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la Región Apurímac.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa, en la cual se da la respuesta para los casos alertados, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para cada alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

(DPG/sav)

¹ CASO N° 0008-2022-CTVC/APU
CASO N° 0009-2022-CTVC/APU
CASO N° 0010-2022-CTVC/APU
CASO N° 0011-2022-CTVC/APU
CASO N° 0012-2022-CTVC/APU



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Magdalena Del Mar, 26 de Mayo del 2022

INFORME N° 000055-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a 05 casos del CTVC Apurímac

Referencia: a) OFICIO N°0014-2022-CTVC/APURIMAC
b) INFORME N° 000115-2022-MIDIS/PNPDS-UAC (24MAY2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a) recibido el 22 de marzo de 2022, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Apurímac notificó los siguientes casos, entre otros:

CASO N° 0008-2022-CTVC/APU
CASO N° 0009-2022-CTVC/APU
CASO N° 0010-2022-CTVC/APU
CASO N° 0011-2022-CTVC/APU
CASO N° 0012-2022-CTVC/APU

- 1.2. A través del documento de la referencia b), la Unidad de Acompañamiento ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito*

público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

- 2.3 El Programa tiene como objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al segundo padrón del 2022 el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 77,326 usuarios y usuarias con discapacidad severa.
- 2.4 El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen implementando pilotos, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.
- 2.5 En razón a ello, la Unidad de Acompañamiento informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta a los siguientes puntos críticos:

Caso N° 0008-2022-CTVC/APU:

- a) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **INFUNDADO**.*

Caso N° 0009-2022-CTVC/APU:

- a) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **INFUNDADO**.*

Caso N° 0010-2022-CTVC/APU:

- a) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **INFUNDADO**.*

Caso N° 0011-2022-CTVC/APU:

- a) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **INFUNDADO**.*

Caso N° 0012-2022-CTVC/APU:

- a) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **INFUNDADO**.*
- b) *Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **INFUNDADO**.*

Asimismo, informa que ha logrado identificar las acciones de mejora para las alertas de los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos en el Anexo 01 MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – APURÍMAC - OFICIO N°0014-2022-CTVC/APURÍMAC y el Anexo 02.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Acompañamiento ha resuelto los puntos críticos señalados en el caso mencionado de la Región Apurímac.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Apurímac para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Magdalena Del Mar, 24 de Mayo del 2022

INFORME N° 000115-2022-MIDIS/PNPDS-UAC

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al OFICIO N°0014-2022-CTVCAPURIMAC
CASO N° 0008-2022-CTVC/APU
CASO N° 0009-2022-CTVC/APU
CASO N° 0010-2022-CTVC/APU
CASO N° 0011-2022-CTVC/APU
CASO N° 0012-2022-CTVC/APU.

Referencia: a) PROVEIDO N° 000282-2022-MIDIS/PNPDS-UAC (22MAR2022)
b) PROVEIDO N° 000535-2022-MIDIS/PNPDS-DE (22MAR2022)
b) OFICIO N°0014-2022-CTVCAPURIMAC (22MAR2022)

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación”, cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa
- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, que aprueba el “Plan N° 06-2022-



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO



MIDIS/PNPDS-DE Versión 1, denominado “Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento 2022”, formando parte de la misma el documento anexo con 64 páginas, en la que se encuentra la estructura y objetivos del plan.

- 1.5 Mediante documento de la referencia b), la Dirección Ejecutiva remite el OFICIO N°0014-2022-CTVC/APURIMAC, donde el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Apurímac, alerta los casos mencionados en el documento de la referencia.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa tiene como objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al primer padrón del 2022 el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 77, 326 usuarios y usuarias con discapacidad severa.
- 2.2 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:
 - a) **Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa**, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.
 - b) **No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado**, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.
 - c) **Encontrarse en situación de pobreza** bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.
- 2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, Art. 21 para la Unidad de Operaciones y Transferencia y Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencia

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de





PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión
de contributiva a las personas con discapacidad
severa en situación de pobreza
crónica



vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen implementando pilotos, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.

2.5 En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento, en atención al numeral 1.5 de los antecedentes, se remite respuesta y atención a los siguientes puntos críticos:

Caso N° 0008-2022-CTVC/APU:

- a) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **INFUNDADO**.*

Caso N° 0009-2022-CTVC/APU:

- a) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **INFUNDADO**.*

Caso N° 0010-2022-CTVC/APU:

- a) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **INFUNDADO**.*

Caso N° 0011-2022-CTVC/APU:

- a) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **INFUNDADO**.*

Caso N° 0012-2022-CTVC/APU:

- a) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **INFUNDADO**.*
b) *Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **INFUNDADO**.*

2.6 Finalmente, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – APURÍMAC)

III. CONCLUSIÓN

La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta a los casos mencionados en el numeral 2.5 del análisis, según **los puntos críticos de articulación y acompañamiento**, el caso alertado es:

- CASO N° 0008-2022-CTVC/APU



- CASO N° 0009-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0010-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0011-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0012-2022-CTVC/APU

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Apurímac, para los fines pertinentes.

Atentamente.

cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(ZAP/tsm)



ANEXO 01

MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – APURIMAC

Atención a los casos del OFICIO N°0014-2022-CTVC/APURIMAC

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
CASO N° 0008-2022- CTVC/APU	OFICIO N°0014- 2022- CTVC/APUR IMAC	APURIMAC AYMARAES SORAYA	1. NO SE BRINDA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS USUARIOS/AS.	<u>INFUNDADO</u> Punto crítico 1: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 77, 326 usuarias y usuarios según el Padrón II-2022, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000041-2022-MIDIS/PNPDS- DE con fecha 27 de abril de 2022; asimismo, <u>actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales</u> , ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos	Punto crítico 1: Frente a la alerta, la responsable Regional del CTVC, evidenció el siguiente punto crítico: “(...) <i>durante los últimos 6 meses no ha brindado servicios complementario a los usuarios/as del Programa, para contribuir a la mejora de su calidad de vida, a través del cual se busca promover el respeto, valoración y ejercicio de derechos (...).</i> He de precisar que actualmente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022- MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, se aprueba el “Plan N° 06-2022- MIDIS/PNPDS-DE Versión 1, denominado “Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento ”



				y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. <u>Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca).</u>	2022”, que plantea cuatro (04) Objetivos Específicos: • OE1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida. • OE2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, localizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. • OE3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos. • OE4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo.
--	--	--	--	--	---



					Por lo que, en el marco del Objetivo Específico 2 del referido plan, contamos con intervenciones para el acompañamiento remoto y presencial, siendo los siguientes: <u>PILOTO APRENDO CONTIGO,</u> que permite implementar el acompañamiento presencia y se focaliza en tres zonas, siendo estas: • Distrito de Napo, provincia de Maynas, departamento de Loreto. • Distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes. • Distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca. <u>PILOTO INCLUSIÓN PRODUCTIVA,</u> orientada a promover la incorporación de las PcDS usuarios/as del Programa CONTIGO en iniciativas productivas con la finalidad de promover su reconocimiento social y su inclusión en la cadena productiva. Así como la formulación y seguimiento del plan de inclusión familiar, se
--	--	--	--	--	--



					implementa de manera focalizada en tres distritos: • Distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huaman, departamento de Ayacucho. • Distrito de Andabamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica. • Distrito de Chavinillo, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco. <u>CONTIGO TE ESCUCHA</u>, proceso de acompañamiento remoto personalizado que tiene como objetivo brindar orientación y consejería psicológica a los usuarios/as y cuidadores/as, a través de llamadas telefónicas. Ahora bien, asimismo en Objetivo Específico 3 de dicho Plan, dentro de las 3 actividades, contiene la siguiente: <u>“A 3.3. <i>Articulación territorial con aliados estratégicos para promover el acceso a servicios complementarios de los usuarios/as</i>”.</u>
--	--	--	--	--	---



					Y en ese marco, mediante la gestión de articulación de identificaron 123 distritos para el trabajo de acompañamiento a las/os servidoras/es – OMAPED para el acceso a servicios complementarios de las usuarias/os. Por lo que, para la Región de Amazonas se consignaron los siguientes distritos: <u>CHACHAPOYAS, BAGUA, COPALLIN, LA PECA, JAZAN, HUAMBO. Y se han desarrollado capacitaciones sobre el acceso a servicios complementarios y ejercicio de derechos de las/los usuarias/os del Programa.</u> Finalmente, se debe tener en cuenta que en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, en el Artículo 25, precisa las Unidades Territoriales, siendo está la “responsable de la ejecución, monitoreo, supervisión y reporte de las actividades orientadas a los procesos establecidos en las Unidades Funcionales, para implementar las estrategias del Programa CONTIGO en el ámbito
--	--	--	--	--	--



					de intervención que se le asigne, así como, el cumplimiento de las políticas y lineamientos dictados por la Dirección Ejecutiva”, los cuales a la fecha NO están implementadas y siendo las Unidades Territoriales los brazos operativos del Programa, su ausencia no permite cumplir con las funciones como Programa.
CASO N° 0009-2022- CTVC/APU	OFICIO N°0014- 2022- CTVC/APUR IMAC	APURIMAC AYMARAES CHALHUANCA	1. NO SE BRINDA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A USUARIOS/AS.	<u>INFUNDADO</u> Punto crítico 1: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 77, 326 usuarias y usuarios según el Padrón II-2022, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000041-2022-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 27 de abril de 2022; asimismo, <u>actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales</u> , ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos	Punto crítico 1: Frente a la alerta, la responsable Regional del CTVC, evidenció el siguiente punto crítico: “(...) <i>manifestó que el Programa Social durante los últimos 6 meses no ha brindado servicios complementarios a los usuarios/as del Programa, para contribuir a la mejora de su calidad de vida, a través del cual se busca promover el respeto (...).</i> He de precisar que actualmente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, se aprueba el “Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE Versión 1, denominado “Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento



				y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. <u>Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca).</u>	2022”, que plantea cuatro (04) Objetivos Específicos: • OE1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida. • OE2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, localizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. • OE3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos. • OE4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo.
--	--	--	--	--	---



					Por lo que, en el marco del Objetivo Específico 2 del referido plan, contamos con intervenciones para el acompañamiento remoto y presencial, siendo los siguientes: <u>PILOTO APRENDO CONTIGO,</u> que permite implementar el acompañamiento presencia y se focaliza en tres zonas, siendo estas: • Distrito de Napo, provincia de Maynas, departamento de Loreto. • Distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes. • Distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca. <u>PILOTO INCLUSIÓN PRODUCTIVA,</u> orientada a promover la incorporación de las PcDS usuarios/as del Programa CONTIGO en iniciativas productivas con la finalidad de promover su reconocimiento social y su inclusión en la cadena productiva. Así como la formulación y seguimiento del plan de inclusión familiar, se
--	--	--	--	--	--



					implementa de manera focalizada en tres distritos: • Distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huaman, departamento de Ayacucho. • Distrito de Andabamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica. • Distrito de Chavinillo, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco. <u>CONTIGO TE ESCUCHA</u>, proceso de acompañamiento remoto personalizado que tiene como objetivo brindar orientación y consejería psicológica a los usuarios/as y cuidadores/as, a través de llamadas telefónicas. Ahora bien, asimismo en Objetivo Específico 3 de dicho Plan, dentro de las 3 actividades, contiene la siguiente: <u>“A 3.3. <i>Articulación territorial con aliados estratégicos para promover el acceso a servicios complementarios de los usuarios/as</i>”.</u>
--	--	--	--	--	---



					Y en ese marco, mediante la gestión de articulación de identificaron 123 distritos para el trabajo de acompañamiento a las/os servidoras/es – OMAPED para el acceso a servicios complementarios de las usuarias/os. Por lo que, para la Región de Amazonas se consignaron los siguientes distritos: <u>CHACHAPOYAS, BAGUA, COPALLIN, LA PECA, JAZAN, HUAMBO. Y se han desarrollado capacitaciones sobre el acceso a servicios complementarios y ejercicio de derechos de las/los usuarias/os del Programa.</u> Finalmente, se debe tener en cuenta que en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, en el Artículo 25, precisa las Unidades Territoriales, siendo está la “responsable de la ejecución, monitoreo, supervisión y reporte de las actividades orientadas a los procesos establecidos en las Unidades Funcionales, para implementar las estrategias del Programa CONTIGO en el ámbito
--	--	--	--	--	--



					de intervención que se le asigne, así como, el cumplimiento de las políticas y lineamientos dictados por la Dirección Ejecutiva”, los cuales a la fecha NO están implementadas y siendo las Unidades Territoriales los brazos operativos del Programa, su ausencia no permite cumplir con las funciones como Programa.
CASO N° 0010-2022- CTVC/APU	OFICIO N°0014- 2022- CTVC/APUR IMAC	APURIMAC AYMARAES COTARUSE	1. NO SE BRINDA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A USUARIOS/AS.	<u>INFUNDADO</u> Punto crítico 1: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 77, 326 usuarias y usuarios según el Padrón II-2022, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000041-2022-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 27 de abril de 2022; asimismo, <u>actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales</u>, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos	Punto crítico 1: Frente a la alerta, la responsable Regional del CTVC, evidenció el siguiente punto crítico: “(...) <i>manifestó que el Programa Social durante los últimos 6 meses no ha brindado servicio complementario a los usuarios/as del Programa, para contribuir a la mejora de su calidad de vida (...).</i>” He de precisar que actualmente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, se aprueba el “Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE Versión 1, denominado “Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento 2022””, que plantea cuatro (04) Objetivos Específicos:



				y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. <u>Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca).</u>	• OE1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida. • OE2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, localizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. • OE3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos. • OE4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo. Por lo que, en el marco del Objetivo Específico 2 del referido plan, contamos con intervenciones
--	--	--	--	--	--



					para el acompañamiento remoto y presencial, siendo los siguientes: <u>PILOTO APRENDO CONTIGO</u>, que permite implementar el acompañamiento presencia y se focaliza en tres zonas, siendo estas: • Distrito de Napo, provincia de Maynas, departamento de Loreto. • Distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes. • Distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca. <u>PILOTO INCLUSIÓN PRODUCTIVA</u>, orientada a promover la incorporación de las PcDS usuarios/as del Programa CONTIGO en iniciativas productivas con la finalidad de promover su reconocimiento social y su inclusión en la cadena productiva. Así como la formulación y seguimiento del plan de inclusión familiar, se implementa de manera focalizada en tres distritos:
--	--	--	--	--	---



					• Distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huaman, departamento de Ayacucho. • Distrito de Andabamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica. • Distrito de Chavinillo, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco. <u>CONTIGO TE ESCUCHA</u>, proceso de acompañamiento remoto personalizado que tiene como objetivo brindar orientación y consejería psicológica a los usuarios/as y cuidadores/as, a través de llamadas telefónicas. Ahora bien, asimismo en Objetivo Específico 3 de dicho Plan, dentro de las 3 actividades, contiene la siguiente: <u>“A 3.3. Articulación territorial con aliados estratégicos para promover el acceso a servicios complementarios de los usuarios/as”</u>. Y en ese marco, mediante la gestión de articulación de identificaron 123 distritos para el
--	--	--	--	--	--



					trabajo de acompañamiento a las/os servidoras/es – OMAPED para el acceso a servicios complementarios de las usuarias/os. Por lo que, para la Región de Amazonas se consignaron los siguientes distritos: <u>CHACHAPOYAS, BAGUA, COPALLIN, LA PECA, JAZAN, HUAMBO. Y se han desarrollado capacitaciones sobre el acceso a servicios complementarios y ejercicio de derechos de las/los usuarias/os del Programa.</u> Finalmente, se debe tener en cuenta que en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, en el Artículo 25, precisa las Unidades Territoriales, siendo está la “responsable de la ejecución, monitoreo, supervisión y reporte de las actividades orientadas a los procesos establecidos en las Unidades Funcionales, para implementar las estrategias del Programa CONTIGO en el ámbito de intervención que se le asigne, así como, el cumplimiento de las políticas y lineamientos
--	--	--	--	--	---



					dictados por la Dirección Ejecutiva”, los cuales a la fecha NO están implementadas y siendo las Unidades Territoriales los brazos operativos del Programa, su ausencia no permite cumplir con las funciones como Programa.
CASO N° 0011-2022- CTVC/APU	OFICIO N°0014- 2022- CTVC/APUR IMAC	APURIMAC AYMARAES PACUCHA	1. NO SE BRINDA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A USUARIOS/AS.	<u>INFUNDADO</u> Punto crítico 1: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 77, 326 usuarias y usuarios según el Padrón II-2022, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000041-2022-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 27 de abril de 2022; asimismo, <u>actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales</u>, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos	Punto crítico 1: Frente a la alerta, la responsable Regional del CTVC, evidenció el siguiente punto crítico: “(...) <i>manifestó que el Programa Social durante los últimos 6 meses no ha brindado servicio complementario a los usuarios/as del Programa, para contribuir a la mejora de su calidad de vida (...).</i>” He de precisar que actualmente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, se aprueba el “Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE Versión 1, denominado “Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento 2022””, que plantea cuatro (04) Objetivos Específicos: • OE1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la



				locales. <u>Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca).</u>	pensión no contributiva que reciben del Programa con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida. • OE2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, localizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. • OE3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos. • OE4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo. Por lo que, en el marco del Objetivo Específico 2 del referido plan, contamos con intervenciones para el acompañamiento remoto y presencial, siendo los siguientes:
--	--	--	--	--	---



					<u>PILOTO APRENDO CONTIGO,</u> que permite implementar el acompañamiento presencia y se focaliza en tres zonas, siendo estas: • Distrito de Napo, provincia de Maynas, departamento de Loreto. • Distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes. • Distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca. <u>PILOTO INCLUSIÓN PRODUCTIVA,</u> orientada a promover la incorporación de las PcDS usuarios/as del Programa CONTIGO en iniciativas productivas con la finalidad de promover su reconocimiento social y su inclusión en la cadena productiva. Así como la formulación y seguimiento del plan de inclusión familiar, se implementa de manera focalizada en tres distritos:
--	--	--	--	--	---



					• Distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huaman, departamento de Ayacucho. • Distrito de Andabamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica. • Distrito de Chavinillo, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco. <u>CONTIGO TE ESCUCHA</u>, proceso de acompañamiento remoto personalizado que tiene como objetivo brindar orientación y consejería psicológica a los usuarios/as y cuidadores/as, a través de llamadas telefónicas. Ahora bien, asimismo en Objetivo Específico 3 de dicho Plan, dentro de las 3 actividades, contiene la siguiente: <u>“A 3.3. Articulación territorial con aliados estratégicos para promover el acceso a servicios complementarios de los usuarios/as”</u>. Y en ese marco, mediante la gestión de articulación de identificaron 123 distritos para el
--	--	--	--	--	--



					trabajo de acompañamiento a las/os servidoras/es – OMAPED para el acceso a servicios complementarios de las usuarias/os. Por lo que, para la Región de Amazonas se consignaron los siguientes distritos: <u>CHACHAPOYAS, BAGUA, COPALLIN, LA PECA, JAZAN, HUAMBO. Y se han desarrollado capacitaciones sobre el acceso a servicios complementarios y ejercicio de derechos de las/los usuarias/os del Programa.</u> Finalmente, se debe tener en cuenta que en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, en el Artículo 25, precisa las Unidades Territoriales, siendo está la “responsable de la ejecución, monitoreo, supervisión y reporte de las actividades orientadas a los procesos establecidos en las Unidades Funcionales, para implementar las estrategias del Programa CONTIGO en el ámbito de intervención que se le asigne, así como, el cumplimiento de las políticas y lineamientos
--	--	--	--	--	---



					dictados por la Dirección Ejecutiva”, los cuales a la fecha NO están implementadas y siendo las Unidades Territoriales los brazos operativos del Programa, su ausencia no permite cumplir con las funciones como Programa.
CASO N° 0012-2022- CTVC/APU	OFICIO N°0014- 2022- CTVC/APUR IMAC	APURIMAC AYMARAE HUANCARAMA	1. NO SE BRINDA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A USUARIOS/AS. 2. PROGRAMA NO REALIZA MONITOREO DE LA ENTREGA / USO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	<u>1. INFUNDADO</u> <u>2. INFUNDADO</u> Punto crítico 1: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 77, 326 usuarias y usuarios según el Padrón II-2022, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000041-2022-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 27 de abril de 2022; asimismo, <u>actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales</u>, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las	Punto crítico 1: Frente a la alerta, la responsable Regional del CTVC, evidenció en el 1er punto crítico: “(...) manifestó que el Programa Social durante los últimos 6 meses no ha brindado servicio complementario a los usuarios/as del Programa, para contribuir a la mejora de su calidad de vida (...)”. 2do punto crítico: “(...) se le pregunto si en los últimos cuatro (4) meses el programa Contigo había realizado el monitoreo a los usuarios/as sobre la entrega y el uso de la pensión; respondió que NO. Que a la fecha ningún personal del programa ha visitado o realizó llamadas a los usuarios del programa”. He de precisar que actualmente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de



				demandas de los gobiernos locales. <u>Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca).</u>	2022, se aprueba el “Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE Versión 1, denominado “Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento 2022”, que plantea cuatro (04) Objetivos Específicos: • OE1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida. • OE2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, localizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. • OE3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos.
--	--	--	--	--	---



					• OE4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo. Por lo que, en el marco del Objetivo Específico 2 del referido plan, contamos con intervenciones para el acompañamiento remoto y presencial, siendo los siguientes: <u>PILOTO APRENDO CONTIGO,</u> que permite implementar el acompañamiento presencia y se focaliza en tres zonas, siendo estas: • Distrito de Napo, provincia de Maynas, departamento de Loreto. • Distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes. • Distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca. <u>PILOTO INCLUSIÓN PRODUCTIVA,</u> orientada a promover la incorporación de las PcDS usuarios/as del Programa CONTIGO en iniciativas productivas con la finalidad de
--	--	--	--	--	---



					promover su reconocimiento social y su inclusión en la cadena productiva. Así como la formulación y seguimiento del plan de inclusión familiar, se implementa de manera focalizada en tres distritos: • Distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huaman, departamento de Ayacucho. • Distrito de Andabamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica. • Distrito de Chavinillo, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco. <u>CONTIGO TE ESCUCHA</u>, proceso de acompañamiento remoto personalizado que tiene como objetivo brindar orientación y consejería psicológica a los usuarios/as y cuidadores/as, a través de llamadas telefónicas. Ahora bien, asimismo en Objetivo Específico 3 de dicho Plan, dentro de las 3 actividades, contiene la siguiente: <u>“A 3.3. Articulación territorial con aliados estratégicos para promover</u>
--	--	--	--	--	--



					<u>el acceso a servicios complementarios de los usuarios/as”.</u> Y en ese marco, mediante la gestión de articulación de identificaron 123 distritos para el trabajo de acompañamiento a las/os servidoras/es – OMAPED para el acceso a servicios complementarios de las usuarias/os. Por lo que, para la Región de Amazonas se consignaron los siguientes distritos: <u>CHACHAPOYAS, BAGUA, COPALLIN, LA PECA, JAZAN, HUAMBO. Y se han desarrollado capacitaciones sobre el acceso a servicios complementarios y ejercicio de derechos de las/los usuarias/os del Programa.</u> Finalmente, se debe tener en cuenta que en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, en el Artículo 25, precisa las Unidades Territoriales, siendo está la “responsable de la ejecución, monitoreo, supervisión y reporte de las actividades
--	--	--	--	--	--



					orientadas a los procesos establecidos en las Unidades Funcionales, para implementar las estrategias del Programa CONTIGO en el ámbito de intervención que se le asigne, así como, el cumplimiento de las políticas y lineamientos dictados por la Dirección Ejecutiva”, los cuales a la fecha NO están implementadas y siendo las Unidades Territoriales los brazos operativos del Programa, su ausencia no permite cumplir con las funciones como Programa. Punto crítico 2: Frente a la alerta, la responsable Regional del CTVC, evidenció en el 2do punto crítico: “(...) se le pregunto si en los últimos cuatro (4) meses el programa Contigo había realizado el monitoreo a los usuarios/as sobre la entrega y el uso de la pensión; respondió que NO. Que a la fecha ningún personal del programa ha visitado o realizó llamadas a los usuarios del programa”. El Programa en el marco de sus competencia y de acuerdo a una demanda adicional presupuestal asignada, se ejecutó en último
--	--	--	--	--	---



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



					trimestre del año 2019, el Plan de Trabajo: "Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Programa", en ella se logró realizar acciones como: a) seguimiento a las intervenciones, b) supervisión post afiliación, c) seguimiento y atención a casos sociales usuario/as del Programa, d) monitoreo del uso de la pensión no contributiva; durante la ejecución del plan se aplicó un total de 1126 fichas de monitoreo de uso de la pensión no contributiva a un igual número de usuarios en 534 centros poblados ubicados en 131 distritos de 41 provincias en las 11 regiones del país, entre lo que tenemos: Cajamarca, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Huánuco, Pasco, Tumbes, Puno, Junín, Piura y Moquegua. Se identificó que en el Departamento de Cajamarca se aplicó el mayor número de fichas de monitoreo de uso de la pensión no contributiva, alcanzando a aplicar 767 fichas (68%), seguido de Ayacucho con 189 fichas aplicadas (16.8%) y Huancavelica con 95 fichas aplicadas (8.4%)
--	--	--	--	--	---



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



					<u>Cabe mencionar que, en la región de Apurímac se aplicaron 16 encuestas, siendo el 1.4%</u> Asimismo, he de informar que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000115-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 30 de setiembre de 2021, se aprueba el <u>“Plan de monitoreo de uso de la pensión no contributiva del Programa CONTIGO - 2021”</u>, teniendo una cobertura Geográfica en 6 regiones, 19 distritos: Amazonas, Cajamarca, Lima, Callao, Piura y Tumbes. Cabe mencionar que el tamaño de la muestra para el año 2021 fue de 398 usuarios/as. Teniendo como resultado 398 encuestas aplicadas, alcanzando a aplicar 111 (27.9%) encuestas a los usuarios/as y 287 (72.1%) encuestas a autorizados y/o cuidadores. Dicho esto, <u>la región de Apurímac no se encuentra dentro de las encuestas aplicadas.</u>
--	--	--	--	--	---



					Finalmente, de acuerdo con los resultados del proceso de monitoreo 2021, la mayoría de usuarios percibe que la pensión no contributiva ha mejorado su bienestar (económico, emocional, de salud, accesibilidad física, comunicaciones, información, etc.), utilizando la pensión no contributiva para realizar el pago de sus necesidades básicas como alimentación, salud, limpieza y aseo, sin embargo, aún hay usuarios/as y autorizados/as que mantienen una cultura de ahorro que les permita la compra equipos de apoyo o realizar acondicionamientos en el hogar para mejorar la habitabilidad y accesibilidad del usuario/a.
--	--	--	--	--	---

ANEXO 2

EVIDENCIA APURIMAC

De manera adicional se brindaron Capacitaciones a los responsables de OMAPED a fin de reforzar los conocimientos de los procesos del Programa y USUARIO ALIADO, según el siguiente detalle:

N°	Marca temporal	Región	Provincia	Distrito	Ubigeo	Apellidos	Nombres	Edad	Sexo	DNI	N° de Celular	Correo electrónico (de preferencia con extensión gmail.com)	Oficina a la que pertenece	Cargo	Tiene alguna discapacidad, responder sí o no.
1	21/04/2022 9:54:38	APURIMAC	AYMARAE S	SORAYA	30416	Rodriguez De La Cruz	Mariluz	25	Femenino	76452437	993918389	21rodriguezdelacruz@gmail.com	OMAPED	Responsable de OMAPE D	No.
2	21/04/2022 9:57:18	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	30204	Carrasco Mendoza	Maruja	48	Femenino	31038436	967759334	marujacarrascomendoza905@com.pe	OMAPED	Responsable de OMAPE D	No.
3	16/03/2022 09:30:22	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	30204	Carrasco Mendoza	Gioconda Maruja	48	Femenino	31038436	967759334	marujacarrascomendoza905@gmail.com	ULE	Responsable de OMAPE D	No.
4	16/03/2022 09:20:07	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	30209	Vargas Huaman	Juan	52	Masculino	28714112	925402282	vargashuamanjuan15@gmail.com	OMAPED	Responsable de OMAPE D	Sí.
5	16/03/2022 10:13:44	APURIMAC	AYMARAE S	CHALHUANCA	30401	Sanchez Terrazas	Wilbert Jesus	58	Masculino	23997356	983980626	wjsanchez5@gmail.com	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	Responsable de OMAPE D	Sí.

Registro de Asistencias 2022

Nº	Región	Provincia	Distrito	Dni Resp	Nombres Resp	Adscrita gerencia	Telefono resp	Correo resp
1	APURÍMAC	AYMARAES	SORAYA	41791953	JUAN CARLOS VIRTO BENITES	gerencia de desarrollo social	969706066	virtobjc@hotmail.com
2	APURÍMAC	AYMARAES	COTARUSE	71931578	ESTEFANY MELZY CARITAS ORTIZ	Municipalidad Distrital de cotaruse	953608919	caritases Stefani@gmail.com
3	APURÍMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	23997356	WILBERT JESUS SANCHEZ TERRAZAS	RESPONSABLE OMA PED	983980626	wjsanchez5@gmail.com
4	APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	28714112	JUAN VARGAS HUAMAN	SUB GERENCIA DE DESAROLLO SOCIAL Y HUMANO	925402282	vargashuamanjuan15@gmail.com
5	APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	31038436	GIOCONDA MARUJA CARRASCO MENDOZA	OFICINA ULE	967759334	marujacarrascomendoza905@gmail.com

Registro de gobiernos locales cuentan con acceso a la aplicación Usuario ALIADO

Nº	1. FECHA DE ATENCIÓN	2. TIPO DE ATENCIÓN	3. SECTORISTA	4. DEPARTAMENTO	5. PROVINCIA	6. DISTRITO	7. UBIGEO	8. DNI	9. NOMBRES	10. APELLIDOS	11. SEXO	12. EDA D	13. INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN	14. CARGO	15. MEDIO DE CONSULTA	16. NUMERO DE CELULAR	17. TIPO DE CONSULTA
1	12/04/2022	CONSULTA RECIBIDA (DEL ALIADO AL SECTORISTA)	TENORIO CALDERON VERONICA	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	030204	31038436	GIOCONDA MARUJA	CARRASCO MENDOZA	FEMENINO		MUNICIPALIDAD DISTRITAL	RESPONSABLE DE OMA PED	CORREO ELECTRÓNICO	967759334	USUARIO ALIADO

Registro de consultas de los gobiernos locales cuentan con acceso a la aplicación Usuario ALIADO